



Unidad Central de Visados Directrices para la obtención de visados de estudiante

Fecha de emisión: 12/08/2024

Versión: 1.0

Índice:

01	<i>Cambios en el proceso de obtención de visados</i>	3
02	<i>Beneficios</i>	4
03	<i>Reservas/Sistema de cita previa</i>	5-6
04	<i>Servicios de mensajería</i>	7-8
05	<i>Especificaciones de la fotografía del pasaporte</i>	9
06	<i>Preguntas frecuentes</i>	10-12

01 Cambios en el proceso de obtención de visados

Las actualizaciones que Identità ha realizado en el proceso de solicitud de visados de estudios, entre las que se incluye la introducción del nuevo sistema «Servicio estándar/ampliado».

1. Estudiantes de corta duración (menos de 90 días) - sin cambios en el procedimiento:

Países para los que se requiere tener un visado de estudios previo a la llegada	Los estudiantes pueden inscribirse y pagar los cursos de menos de 90 días y seguir el procedimiento de solicitud del visado establecido por su país.
Países exentos de visado para estancias inferiores a 90 días	Los estudiantes pueden inscribirse y pagar los cursos de menos de 90 días y entrar en Malta como estudiantes simplemente con la confirmación de la inscripción y una carta de la institución educativa.

Nota: El proceso normal para obtener una extensión del visado de estudiante es aplicable en caso de que el estudiante decida prolongar sus estudios en Malta.

2. Estudiantes de larga duración (más de 105 días) – «Servicio estándar/ampliado» (nuevo procedimiento):

Países para los que se requiere tener un visado de estudios previo a la llegada a fecha del 1 de marzo de 2024	Para estancias superiores a 105 días es necesario tener un visado de estudios de larga duración. Antes de su llegada al país, los estudiantes deberán solicitar un visado de larga duración. Este proceso puede completarlo la institución educativa, el estudiante o un agente a través del sitio web de VFS Global. El proceso de obtención del visado suele durar entre 4 y 8 semanas desde la presentación de la solicitud y tiene un coste de 100 € o 150 € (tasa de cita previa) más los gastos administrativos del VFS, que deberán abonarse en el momento de presentar la documentación.
Países exentos de visado para estancias inferiores a 90 días a fecha del 1 de mayo de 2024	Se adjunta una lista de los documentos necesarios.

Nota: No es posible cancelar o cambiar una cita previa.
 La tasa del visado no es reembolsable una vez que se haya abonado.

02 Ventajas de solicitar un visado de larga duración (antes de la llegada)

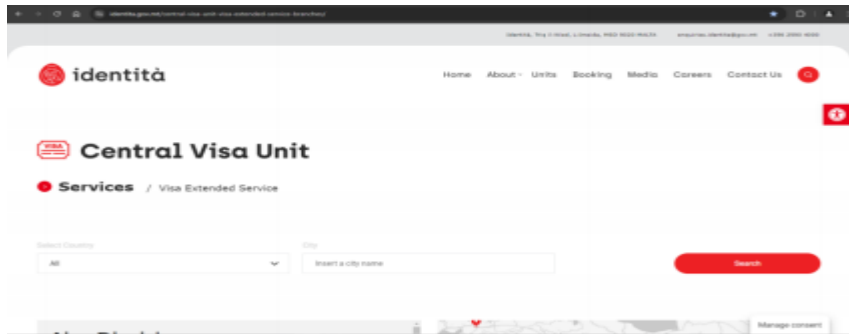
- **Ampliación del mercado de visados:** la simplificación del proceso de obtención de visados de estudios ofrece la oportunidad de incluir más países en el proceso de solicitud para periodos de estudios de más de 105 días.
- **Controles de inmigración:** los titulares de visados de larga duración gozan de libertad de circulación para viajar a otros países del espacio Schengen, siempre que se cumplan las condiciones generales de entrada. Los estudiantes que entren con un visado de estudios de larga duración tendrán menos posibilidades de que se les deniegue la entrada en la frontera de otro país Schengen.
- **Viajar:** al entrar con un visado de estudios de larga duración, la exención de visado para estancias inferiores a 90 días no se consume, lo que permite a los estudiantes utilizar esos días como vacaciones una vez finalizado el periodo de su visado de estudios.
- **Extensión del visado:** los estudiantes que residan legalmente en Malta y tengan un visado válido pueden presentar una solicitud de extensión de su permiso de residencia en Malta ante la Unidad Central de Visados (el curso debe prolongarse un mínimo de 8 semanas a partir de la fecha de caducidad del visado).

Aviso: Un visado de larga duración no garantiza la entrada automática en otros países del espacio Schengen. Podrá denegarse la entrada si dejan de cumplirse las condiciones de la estancia o si existe riesgo de abuso del procedimiento.

03 Reservas/Sistema de cita previa

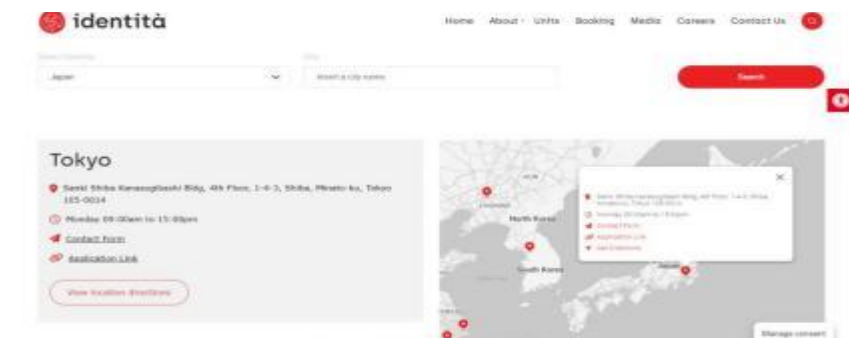
1. Acceda al siguiente enlace:

<https://identita.gov.mt/central-visa-unit-visa-extended-service-branches/>

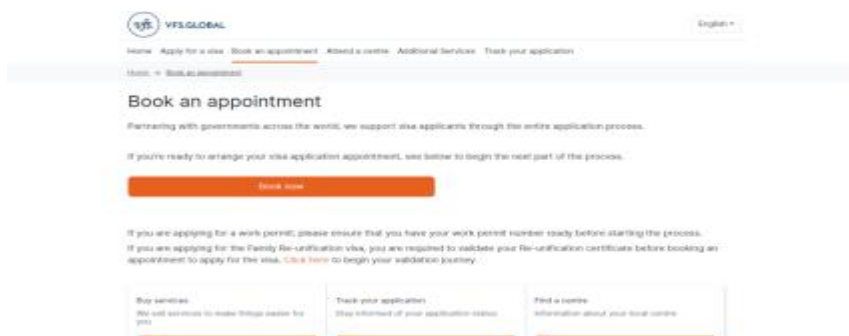


2. Seleccione el país que le corresponda y haga clic en «Buscar».

3. Haga clic en el enlace para acceder a la solicitud.



4. Haga clic en «Reservar una cita» y «Reservar ahora».



5. Se le redirigirá automáticamente a la siguiente página. Cree una cuenta e inicie sesión con sus datos de acceso.

6. Este documento tiene adjunta una guía paso a paso sobre cómo reservar una cita.

7. Los estudiantes deben acudir a la oficina de VFS con la carta de confirmación de la cita, la documentación y el pasaporte.

NOTA: Dado que la carta de confirmación de la cita se emitirá con arreglo a la información facilitada por el solicitante, es imprescindible que se introduzcan todos los datos del solicitante de forma exacta y sin errores. Si los datos de la carta de confirmación de la cita no coinciden con los del pasaporte, es posible que no se permita al estudiante acudir a la cita.

Servicio estándar o ampliado: la única diferencia entre el servicio estándar y el servicio ampliado es la tasa del visado y la disponibilidad de citas, mientras que el tiempo de tramitación del visado seguirá siendo el mismo.

Servicio estándar: tiene un coste de 100 € y la cita se concederá en un plazo de tres semanas a partir de la fecha de solicitud de la cita.

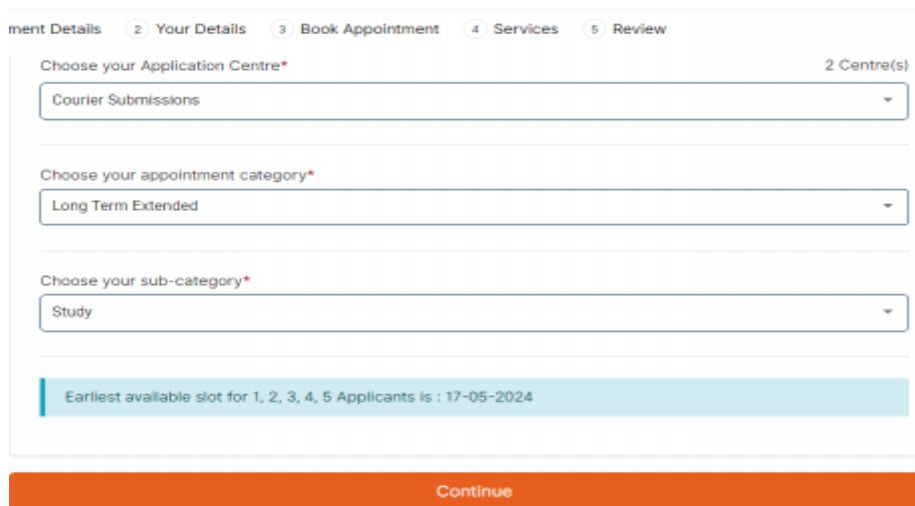
Servicio ampliado: tiene un coste de 150 € y se ofrecen citas disponibles a diario.

04 Servicios de mensajería

Los solicitantes pueden optar por utilizar el servicio de mensajería y enviar su pasaporte por correo postal previo pago de una tasa adicional.

El servicio de mensajería está disponible actualmente en los siguientes países:

1. Argentina
2. Brasil
3. Canadá
4. Chile
5. Colombia
6. Japón
7. Estados Unidos
8. Venezuela



Procedimiento (a realizar por el solicitante)

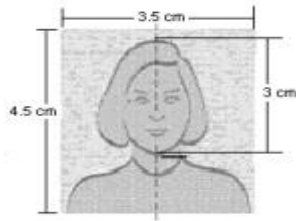
1. Asegúrese de haber recibido la carta de confirmación de la cita con VFS y la confirmación del pago de la tasa del visado.
2. Asegúrese de que tiene todos los documentos en regla antes de iniciar el procedimiento. Tenga a mano la carta de confirmación de la cita (con la confirmación del pago de la tasa de visado) y las copias escaneadas del formulario de solicitud y de los documentos justificativos.
3. **Los solicitantes de Brasil** deben enviar toda la información por correo electrónico a infomalta.sp@vfsglobal.com y mencionar el tipo de visado que desean solicitar en el asunto del correo. **Para todos los demás países, haga clic en los enlaces a las instrucciones que aparecen a continuación.**
4. Una vez que los responsables del centro de solicitud de VFS hayan recibido los documentos, se solicitará el abono de la tasa de servicio de 150 € y la tasa de mensajería obligatoria por envío de ida y vuelta (en moneda local) en la cuenta bancaria de VFS.
5. Una vez que se haya recibido la confirmación del pago, el responsable de VFS iniciará el proceso de verificación y le guiará a través del proceso de presentación de la solicitud hasta que la solicitud esté completa y sea correcta.

6. A continuación, la solicitud se enviará a la Unidad Central de Visados en Identità para su tramitación.
7. El proceso dura entre 4 y 8 semanas desde que el solicitante presenta una solicitud completa y correcta.

País	Ciudad	Enlace de instrucciones
Argentina	Buenos Aires	https://visa.vfsglobal.com/arg/en/mes/apply-visa
Brasil	São Paulo	https://visa.vfsglobal.com/bra/en/mes/apply-visa
Canadá	Vancouver	https://visa.vfsglobal.com/can/en/mes/apply-visa
Chile	Santiago de Chile	https://visa.vfsglobal.com/chl/en/mes/apply-visa
Colombia	Bogotá	https://visa.vfsglobal.com/col/en/mes/apply-visa
Japón	Osaka	https://visa.vfsglobal.com/jpn/en/mes/apply-visa
Estados Unidos	Washington	https://visa.vfsglobal.com/usa/en/mes/apply-visa
Venezuela	Caracas	https://visa.vfsglobal.com/ven/en/mes/apply-visa

05 Especificaciones de la fotografía del pasaporte

Los solicitantes deberán presentar 2 fotografías de tamaño carné que cumplan las especificaciones de la **OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)**.



- La fotografías deben realizarse sobre un fondo liso de color blanco y bien iluminado.
- La fotografía no debe tener más de 6 meses.
- La fotografía no debe estar en formato horizontal (estilo retrato) y se deben poder ver claramente los dos lados de la cara.
- La fotografía debe ser un primer plano de la cabeza y la parte superior de los hombros de forma que la cara ocupe el 70-80 % de la fotografía.
- La expresión facial debe ser neutra y es necesario mantener los labios juntos.
- Los ojos deben estar abiertos y claramente visibles.
- La fotografía debe estar bien enfocada y verse de forma nítida.
- La fotografía debe imprimirse en papel de alta calidad y resolución.
- En la fotografía debe aparecer la persona sola, sin otros objetos o personas en el fondo.
- Las dimensiones de la imagen deben ser de 240 píxeles de ancho por 320 píxeles de alto como mínimo. Cualquier fotografía que no cumpla estas medidas mínimas será rechazada. Por ejemplo, una fotografía de 235 x 320 píxeles no será válida.
- Por otra parte, la fotografía debe guardar una proporción de 3,5 cm x 4,5 cm (ancho x alto) dentro de unos límites. Por ejemplo, una imagen de 250 x 340 píxeles sería válida, pero no una de 290 x 340 píxeles.
- Por último, el peso de la imagen (tamaño en kB) nunca puede ser superior a 120 kB.
- La resolución de las fotografías debe ser de 300 ppp.

Las fotos deben mostrar la cabeza descubierta, a menos que existan razones religiosas que justifiquen el uso de un accesorio. En este caso, los contornos del rostro deberán verse claramente, desde la base de la barbilla hasta la frente y ambos lados de la cara.

06 Preguntas frecuentes

1. ¿Es necesario solicitar un visado de larga duración si el estudiante se inscribe en un curso de larga duración?

Sí. Si un estudiante se inscribe en un curso de más de 105 días de duración, deberá solicitar un visado de estudios de larga duración antes de su llegada.

2. ¿Puede un estudiante procedente de un país que no esté exento de visado solicitar un visado a través de una Representación Diplomática de Malta después del 1 de marzo de 2024?

No. Todas las citas posteriores al 1 de marzo de 2024 deberán tramitarse a través del nuevo sistema Identità.

3. En caso de denegación del visado, ¿es posible recurrir la decisión?

Sí. El estudiante podrá recurrir la decisión sobre el visado. Para obtener información sobre el proceso de apelación, puede consultar el siguiente enlace.

<https://identita.gov.mt/central-visa-unit-sec-page-visa-appeals-procedure/>

4. ¿Seguirá siendo necesario presentar billetes de avión de ida y vuelta?

Para los cursos de más de 6 meses (180 días) no será necesario presentar billetes de avión de ida y vuelta.

5. ¿Qué pruebas financieras se deben presentar para solicitar un visado de estudios?

26 € al día: cuando el estudiante presenta un alojamiento que aún no se ha pagado para toda la duración del curso, p. ej., un contrato de alquiler (que se pagan mensualmente);

18 € al día: cuando el estudiante presenta un alojamiento que ya ha pagado para toda la duración del curso, p. ej., alojamiento en residencia del colegio.

Si el estudiante presenta un alojamiento que ha reservado a través de una plataforma en línea para las primeras 14 noches, la tarifa diaria deberá calcularse en 26 €.

6. Si un estudiante consigue una oferta de trabajo durante las 4 primeras semanas de su estancia, ¿tendrá permiso para trabajar?

Los estudiantes pueden trabajar un máximo de 20 horas semanales tan pronto como hayan obtenido la licencia de trabajo de JobsPlus.

7. ¿Los estudiantes procedentes de países exentos de visado tienen que acudir a la entrevista para la obtención del visado en la oficina de VFS?

Actualmente, las entrevistas se realizan en la oficina de VFS o por Internet a través de Microsoft Teams.

8. ¿Es posible que los estudiantes procedentes de países exentos de visado que vayan a realizar un curso de más de 105 días soliciten el visado directamente durante su estancia en Malta?

Todos los estudiantes que vayan a realizar un curso de más de 105 días deben solicitar un visado a través del servicio ampliado antes de su llegada.

9. ¿El procedimiento es el mismo para los países exentos de visado que no tienen oficinas de VFS?

Los estudiantes procedentes de países exentos de visado en los que no hay oficinas de VFS pueden entrar en el país con la correspondiente exención y solicitar el visado a su llegada (**Identità no se hará responsable en caso de que los solicitantes tengan algún problema con el control fronterizo de otros países del espacio Schengen**) o pueden viajar a un país vecino y solicitar el visado a través del servicio ampliado.

10. ¿Cuál es el procedimiento para los países que requieren un visado para entrar en el espacio Schengen y que no tienen una oficina de VFS en su país?

En función de cada caso, Identità podría prestar servicios adicionales. Los solicitantes también pueden viajar a un país vecino y solicitar el visado a través del servicio ampliado.

11. ¿Qué procedimiento deben seguir los estudiantes que entran en Malta con la exención de visado para un curso de corta duración y desean ampliarlo?

El estudiante debe entrar a Malta con la intención de cursar un curso corto (mínimo de 8 semanas) y debe extender el curso por otras 8 semanas para ser elegible para una extensión de visa. Es importante que ambas cartas de aceptación (LOA) sean presentadas durante el proceso de extensión de visa.

12. ¿Es posible reservar la cita tres meses antes de la fecha de inicio del curso?

Sí. Los estudiantes pueden reservar la cita hasta seis meses antes del inicio del curso.

13. ¿En qué casos es posible solicitar un permiso de estudios?

Nivel 4 o inferior del sistema nacional de cualificaciones de Malta (MQF): el estudiante deberá solicitar visados durante un año consecutivo antes de poder solicitar el permiso de estudios.

Nivel 5 o superior del sistema nacional de cualificaciones de Malta (MQF): si la duración del curso es superior a seis meses, el estudiante podrá solicitar un permiso de estudios a su llegada a Malta.